ACUERDO NÚMERO SG-103-2018

EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto número 54-86 del Congreso de la República y sus reformas, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, el Procurador es un Comisionado del Congreso de la República para la defensa de los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, así como los tratados y convenios internacionales aceptados y ratificados por Guatemala y que su actuación no está supeditada a Organismo, Institución o funcionario alguno, debiendo actuar con absoluta independencia;

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS GUATEMALA, C. A.

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que establece el artículo 48, del Decreto número 57-92 del Congreso de la República y sus reformas, Ley de Contrataciones del Estado, corresponde a la autoridad superior la aprobación de los contratos administrativos. De esta forma, según lo establece el Memorándum DC-512-25-2018-AA/zm con fecha 25 de octubre de 2018, del Jefe del Departamento de Compras, con el visto bueno de la Directora Administrativa, corresponde realizar la aprobación del contrato administrativo número sesenta y cuatro guion dos mil dieciocho (64-2018) de fecha 18 de octubre de 2018 para celebrar el presento contrato de "*ADQUISICIÓN DE 05 VEHÍCULOS*" que será utilizados para proveer los servicios de transporte a las diferentes Unidades Administrativas de la Procuraduría de los Derechos Humanos, del evento de cotización número once guion dos mil dieciocho (11-2018), identificado con el Número de Operación Guatecompras (NOG) ocho millones doscientos cincuenta y un mil ochocientos veintisiete (8,251,827);

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confieren el artículo 274 y 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como los artículos 13 y 14 del Decreto 54-86 del Congreso de la República y sus reformas, Ley de la Comisión de

12 Avenida 12-54, zona 1 - Teléfono: 2424-1717 - Fax: 2424-1714 - Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt

Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos; y artículos 9 y 48, del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley de Contrataciones del Estado;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. APROBAR. El Procurador de los Derechos Humanos aprueba las quince cláusulas del contrato administrativo número sesenta y cuatro guion dos mil dieciocho (64-2018) de fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, "*ADQUISICIÓN DE 05 VEHÍCULOS*" que serán utilizados para proveer los servicios de transportes a las diferentes Unidades Administrativas de la Procuraduría de los Derechos Humanos, del evento de cotización número once guion dos mil dieciocho (11-2018), identificado con el Número de Operación Guatecompras (NOG) ocho millones doscientos cincuenta y un mil ochocientos veintisiete (8, 251,827).

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. El presente Acuerdo cobra vigencia el treinta de octubre de dos mil dieciocho. Notifíquese a la Dirección Administrativa para lo que corresponda.

Dado en la ciudad de Guatemala, el treinta de octubre de dos mil dieciocho.

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS GUATEMALA, C. A.

AUGUSTO JORDAN RODAS ANDRADE
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

12 Avenida 12-54, zona 1 - Teléfono: 2424-1717 - Fax: 2424-1714 - Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt